

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000011

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003422

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez Bohorquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía DELTA PLASTIC C.A.;

QUE el ingeniero Bolivar Vivero Vasconez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Rubén Moran S., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias ha presentado el informe favorable No. 93-0644-DIC de 21 de octubre de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-2889 del 28 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de DELTA PLASTIC C.A. por CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

8/11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000012

Foja 2 de 2  
RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003422  
DELTA PLASTIC C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

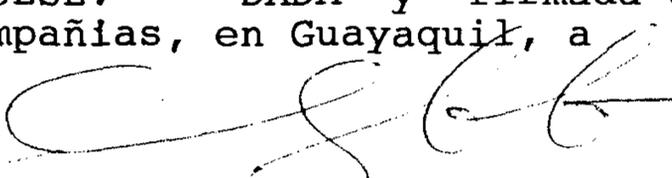
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de noviembre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

010. 1993

  
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdev./PVC  
SCdeM.  
Exp. No. 22191-69

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 929 a 930, número 107 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 694 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cuag

tró .- El Registrador Mercantil .-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C E R T I F I C A D O :** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 12.672 del Registro Mercantil de 1.969; 6.008 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 1.354 - del mismo Registro de 1.974; 7621 del Referido Registro de 1.985; y - 15.129 del ante-dicho Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil .-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

